



BECA-COLABORACIÓN PARA APOYO INFORMÁTICO- APOYO TIC. CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE A CORUÑA 2019

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Siendo interés del Centro Asociado UNED A CORUÑA promover la cualificación práctica y especializada de sus estudiantes, se convoca en régimen de concurrencia competitiva una beca de colaboración para realizar tareas de apoyo informático en el Centro Asociado de la UNED de A Coruña.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán resultar beneficiarios de la beca de colaboración, los estudiantes matriculados en el Centro Asociado a la UNED de A Coruña en cualquiera de las enseñanzas regladas de la UNED, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- estar matriculado en este Centro en el momento de la solicitud y durante el tiempo de duración de la beca, es requisito indispensable para optar y en su caso, mantener la condición de beneficiario de la beca.
- no disfrutar de ninguna otra beca o ayuda de naturaleza análoga durante el período de duración de la beca.
- no hallarse en ninguna de las circunstancias detalladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.
- no haber disfrutado anteriormente de una beca de Colaboración de de Apoyo informático o Apoyo TIC del Centro Asociado de la UNED en A Coruña ni en el AULA UNED FERROL.

3.- CONDICIONES DE LA BECA

a) La beca tendrá una duración de 9 meses y medio, desde el **1 de septiembre de 2019 hasta el 15 de junio de 2020**.

b) La beca podrá ser renovada por una sola vez, desde el 1 de septiembre de 2020 al 15 de junio de 2021, siempre que exista dotación presupuestaria y se cuente con un informe positivo de la Comisión Seleccionadora a efectos de renovación.

c) La cuantía de la beca será de **425 € mensuales**. (212,5 € por período quincenal). No se podrá realizar el pago en tanto la persona beneficiaria no acredite hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o cualquier otro ingreso de derecho público.

d) La concesión y disfrute de la beca no establece relación laboral o estatutaria con el Centro Asociado de A Coruña, ni implica por parte de éste ningún compromiso en cuanto a una posible incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

e) La concesión de la beca no da derecho a matrícula gratuita.

4.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

a) El plazo de presentación de solicitudes estará abierto del **20 de mayo al 7 de junio de 2019**.

b) Las personas interesadas deberán presentar en el Registro del Centro Asociado sito en el Servicio de Secretaría del Centro, Calle Educación, nº 3 de A Coruña o en el Servicio de Secretaría del Aula Universitaria en la Sede de Ferrol C/ María 52-54 15402, Ferrol, o por cualquiera de los medios del art. 16.4 de la LEY 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el modelo normalizado que figura en el ANEXO I de la presente convocatoria, y que se encuentra disponible en la página web www.acoruna.uned.es

c) Los impresos de solicitud (ANEXO I) deberán ir acompañados de la justificación documental, tanto de estar matriculado en el Centro Asociado a la UNED de A Coruña en el curso actual, como de los méritos que se aporten, así como del *currículum vitae* y la MEMORIA.

Bastará con aportar fotocopia simple de la documentación, si bien el seleccionado deberá aportar los originales antes de formalizar la beca. Los méritos no acreditados documentalmente, no se tendrán en cuenta por parte de la Comisión de Selección.

d) La solicitud, incluirá asimismo, la declaración responsable de:

1. La veracidad de los datos acreditativos de la identidad del solicitante (DNI o NIE).
2. No estar incurso en ninguna de las circunstancias detalladas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.
3. Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o de cualquier otro ingreso de derecho público.
4. No haber sido beneficiario de otra beca de colaboración TIC (A Coruña o Ferrol) convocada por el Centro Asociado.
5. Renuncia a otras becas (excepto ayudas al estudio) así como a sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, tanto con organismos públicos como privados, en caso de resultar beneficiario.

5.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La valoración de los méritos y selección del becario se ajustará a los principios de igualdad, mérito, capacidad, objetividad y concurrencia competitiva.

a) La Comisión Seleccionadora estará formada por quien ostente la Dirección del Centro, quien actuará como Presidente; el representante de P.A.S. del Centro; el Coordinador Tecnológico del Centro; y el Delegado de Alumnos del Centro, quienes actuarán como vocales. La Secretaria General del Centro, D^a Ana Mónica Novo García, actuará de Secretaria de la Comisión.

b) Para la selección de candidatos se valorarán los siguientes méritos:

Titulación relacionada con informática, y expediente académico obtenido en ella.

Conocimiento y experiencia en labores de apoyo informático y formación de usuarios, preferentemente si se han realizado en relación con la UNED.

Conocimientos de idiomas

Memoria de atención a usuario y soporte informático, que deberá ser presentada junto con la justificación documental de los demás méritos.

c) A los aspirantes preseleccionados se les podrá hacer una entrevista.

d) Las decisiones adoptadas por la Comisión Seleccionadora serán recurribles en recurso de alzada ante la Presidencia de la Junta Rectora del Consorcio Universitario UNED A CORUÑA en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Centro y en su página web.

e) En los casos de renuncia o baja, los candidatos serán reemplazados por las personas de la lista de suplentes confeccionada al efecto, ordenados según la puntuación obtenida.

f) En los casos de renovación, será preceptivo contar con un informe positivo de la Comisión Seleccionadora que valorará el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el apartado 6) y la realización de los trabajos para la formación práctica en condiciones satisfactorias. Oído el beneficiario/a de la beca, y en caso de no considerarse satisfactorio el cumplimiento de las obligaciones, la renovación de beca será concedida al suplente que figure en primer lugar en la lista de suplentes confeccionada al efecto.

6.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

a) El régimen de dedicación será de 20 horas semanales, en jornada de mañana o tarde, según las necesidades de servicio, y en todo caso, en el horario determinado por la Dirección del Centro.

b) El becario estará obligado a cumplir los requisitos de esta convocatoria y a desempeñar su trabajo bajo la dirección de la Dirección y la Secretaría General y con el asesoramiento y en coordinación con el

Coordinador Tecnológico del Centro. El incumplimiento de las obligaciones podrá dar lugar a la rescisión de la beca. Sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones previstas en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, ley general de subvenciones, por el sólo hecho de solicitar la beca, se compromete a aceptar el contenido de esta convocatoria y a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Aceptar la beca por escrito e incorporarse en el plazo señalado por la Dirección del Centro Asociado. De no cumplirse esta obligación en dicho plazo, se entenderá que renuncia a la misma, salvo causa debidamente justificada, concediéndose al suplente que figure en primer lugar.
2. Presentación de declaración de responsable de estar al corriente de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como del resto de obligaciones con la Comunidad Autónoma de Galicia.
3. Cumplir con las bases de la presente convocatoria y demás normas que resulten de aplicación como consecuencia de la misma.
4. Cumplir el horario de asistencia establecido, así como las demás normas de régimen interno del Centro Asociado.
5. Dedicarse al cumplimiento de las tareas que le sean encomendadas.
6. Mantener la confidencialidad de los asuntos a que tenga acceso con ocasión del desarrollo de la beca y no dar publicidad, difundir, conservar, copiar, sustraer o utilizar en general ningún documento o información de cualquier tipo que pertenezca al Centro Asociado.

c) La posesión de esta beca al amparo de esta convocatoria será incompatible con cualquier otra beca, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, tanto con organismos públicos como privados.

d) La renuncia a la Beca deberá ser comunicada por escrito con una antelación mínima de 15 días. En este supuesto, la beca podrá ser adjudicada a uno de los suplentes por el orden de puntuación obtenida.

e) Es requisito indispensable al aceptar la beca presentar documentación acreditativa de la solicitud de matrícula en el Centro Asociado UNED A Coruña para el curso 2019-20.

f) Serán causas de la pérdida de condición de becario/a y por tanto de la de la privación de la beca por el tiempo que quedara pendiente, (sin perjuicio de las responsabilidades que resultaren exigibles) la no realización de las tareas encomendadas de manera satisfactoria y/o la ausencia injustificada. Para hacer efectiva la privación de la beca, se deberá contar con un informe negativo de la Comisión Seleccionadora que valorará el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el apartado 6). En este supuesto y si el/la becario/a seleccionado/a pierde su condición, la beca podrá ser adjudicada a uno de los suplentes por el orden de puntuación obtenida.



ANEXO – 1

Beca-Colaboración para Apoyo Informático y TIC del Centro Asociado de la UNED de A Coruña 2019

DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre

Nacionalidad	D.N.I.	Fecha Nacimiento	Sexo

Domicilio:

Ciudad: Código Postal: Provincia:

Teléfono:

ESTUDIOS (Detallar en hoja aparte, si es necesario)

--

CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN FORMACIÓN DE USUARIOS (Detallar en hoja aparte, si es necesario)

--

NIVEL CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS

Idioma:			
Nivel:	A1 /A2 o equivalente <input type="checkbox"/>	B1 o equivalente <input type="checkbox"/>	B2 o equivalente <input type="checkbox"/>
	C1 o equivalente <input type="checkbox"/>	C2 o equivalente <input type="checkbox"/>	
Idioma:			
Nivel:	A1 /A2 o equivalente <input type="checkbox"/>	B1 o equivalente <input type="checkbox"/>	B2 o equivalente <input type="checkbox"/>
	C1 o equivalente <input type="checkbox"/>	C2 o equivalente <input type="checkbox"/>	
Idioma:			
Nivel:	A1 /A2 o equivalente <input type="checkbox"/>	B1 o equivalente <input type="checkbox"/>	B2 o equivalente <input type="checkbox"/>
	C1 o equivalente <input type="checkbox"/>	C2 o equivalente <input type="checkbox"/>	

Conocimientos de Informática (Detallar en hoja aparte, si es necesario)

--

ANEXO. MEMORIA de SERVICIO Y ATENCION AL USUARIO EN LABORATORIO DE INFORMATICA

Firma del solicitante, comprometiéndose en caso de concesión, a cumplir los requisitos de la presente convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 2019.

Fdo.: